

será en seguida recompensado por sus servicios. En efecto en 1397 ya encontramos a Juan García de Don Diego desempeñando en Alcaraz el oficio de alcalde o de teniente de corregidor, designado por Alfonso Pérez o más probablemente por Cribel, y todavía aparecerá Juan García con este cargo en 1401. Todo esto demuestra las enormes atribuciones con que el rey de Castilla ha investido al bretón, quien parece haber conseguido suprimir en las últimas décadas del siglo la costumbre de elegir jueces y alcaldes¹⁷. Otro de los alcaldes de la época fue Ruy González, que en 1398 se implica en favor de Cribel en un pleito que a continuación veremos, de igual forma que Alfonso López Calvo, alcalde en 1401, es al mismo tiempo procurador de Cribel en asuntos legales¹⁸. Ninguno de los nuevos cargos los habíamos visto en previas corporaciones, aunque también hay que reconocer que se conservan muy pocos datos de las mismas.

Otra muestra de su poder la hallamos en que en cierto momento Cribel obligó al concejo de Alcaraz a abonar 120 florines a los hijos de un Juan Juárez, seguramente algún hombre de su clientela. Todavía en su vejez aún se permitía el capricho de deber esta buena suma al consistorio, cuando seguramente ya habría abandonado las riendas de la población. No se trata de un caso aislado: en otra ocasión tomó del concejo 210 florines para afrontar un determinado pleito en el que está implicado un Juan Cano. Cuando por vía testamentaria proceda a devolver la deuda, todavía Cribel se concede la licencia de poner condiciones, a saber: que dicho montante sea destinado a los adarves de la muralla. Si por el contrario sus albaceas advierten que esto no se puede garantizar exige que el dinero no sea entregado al concejo.

ACTUACIÓN ECONÓMICA: EL EXPOLIO FAMILIAR Y OTROS ARDIDES

En lo que respecta a las maquinaciones económicas, Cribel aprovechará su matrimonio con doña Elvira para intentar acaparar el amplio patrimonio de la familia Villodre, que por fallecimiento de diversos miembros del linaje se está desviando hacia los hijos de Catalina. Ya sabemos que Garcí Fernández de Villodre al recibir el perdón de Enrique II recupera no sólo su libertad, sino también sus posesiones, que deberían de ser abundantes. Sin embargo, pronto se puso de nuevo frente a Enrique II encuadrándose en las filas del duque de Lancaster. Al ser declarado proscrito se le secuestrarán nuevamente

¹⁷ PRETEL MARÍN, A.: *Una ciudad castellana...*, p. 63.

¹⁸ A.H.P.Ab.: Privilegios (pergaminos), carpeta nº 3, doc. 24.